

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 05-2012, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL DÍA SÁBADO 22 DE DICIEMBRE DEL 2012.

Res. 10.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar el acta de la sesión extraordinaria N. 03-2012, celebrada el día viernes 14 de diciembre del 2012.

Res. 11.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido el contenido del acta de la Asamblea Cantonal de Naranjal, celebrada el día miércoles 19 de diciembre del 2012, convocada para la elección de los tres miembros que ejercerán las funciones dentro del Consejo Cantonal de Planificación del cantón Naranjal.

Res. 12.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio GADMCN.CPCA- N. 077-12, de fecha 2012.12.13, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Luther Vera Realpe y Sr. Alex Berrús Peñaranda, Miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición de solar interpuesto por el **SR. SAUL ROBINSON CORONEL GONZÁLEZ**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

- Solar N.- 03, Manzana N.- 36, Sector N.- 04, Zona N.- 01, de Propiedad Horizontal N.- 00, situado en las calles Hipólito González y Colón, de esta ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por el Dpto. de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, con fecha 2012.11.19, , cuyo resultado luego de la partición del solar N. 03 su fraccionamiento da origen al solar N. 05, con las medidas y mensuras que constan en el informe técnico señalado.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N.099-12-PP.MM de 2012.12.03
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 362 GADMCN-PS de 2012.12.11. resaltando lo establecido en el punto cuarto de su informe.

Res. 13.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio GADMCN.CPCA- N. 078-12. de fecha 2012.12.13, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Luther Vera Realpe y Sr. Alex Berrús Peñaranda, Miembros de

la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición de solar interpuesto por la **SRA. MARIANA DE JESÚS GRANDA VEGA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

- Solar N.- 05, Manzana N.- 14, Sector N.- 04, Zona N.- 01, de Propiedad Horizontal N.- 00, situado en las calles Eugenio Espejo y Río Amazonas, de esta ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por el Dpto. de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, con fecha 2012.12.12, , cuyo resultado luego de la partición del solar N. 05 su fraccionamiento da origen al solar N. 22, con las medidas y mensuras que constan en el informe técnico señalado.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N.101-12-PP.MM de 2012.12.07
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 364 GADM-CN-PS de 2012.12.12. resaltando lo establecido en el punto cuarto de su informe.

Res. 14.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio GADM-CN-CPCA- N. 068-12, de fecha 2012.12.14, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Luther Vera Realpe y Sr. Alex Berrús Peñaranda, Miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición del predio rústico interpuesto por los **SEÑORES: SEGUNDO NICANOR BARROS MACHUCA Y CARMEN TERESA GAVILANES NARVÁEZ DE BARROS**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

- **PREDIO RÚSTICO:** Código Catastral 51-10038, sub lote Ex hacienda Soledad, parroquia Jesús María, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por el Dpto. de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, con fecha 2012.10.17. Cuyo resultado luego de la partición se mantiene el lote 1-A y su fraccionamiento da origen al Sub lote 1-B, con las medidas y mensuras que constan en el informe técnico del Departamento de Planificación señalado.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N.068-12-PP.MM de 2012.10.22
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 341 GADMCN-PS de 2012.11.14. resaltando lo establecido en el punto cuarto de su informe.

Res. 15.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad de conformidad al Art. 57 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, extinguir las deudas de planillas por el servicio de agua potable a los señores: Vicente Roque Valdiviezo Sornoza y Juan Leonidas Redrovan López, en consideración de que son personas de la tercera edad y también presentan una discapacidad notoria que le imposibilitan generar recursos para afrontar la deuda en base a los valores establecidos en el siguiente cuadro:

USUARIO	CUENTA	CÓDIGO CATASTRAL	DEUDA
SR. VICENTE ROQUE VALDIVIEZO SORNOZA	2796	03-7-19-21-0	\$ 421,59
SR. JUAN LEONIDAS REDROVAN LÓPEZ	2138	01-4-28-0-0	\$ 258,39

Hágase conocer lo aquí resuelto al Procurador Síndico Municipal, Director de la Gestión Financiera Municipal, Tesorero Municipal, Asesor de Gestión Social y Jefe de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, a efectos de que se sirvan aplicar las acciones que correspondan a cada una de las áreas municipales.

Res. 16.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar en segundo debate la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTE EN EL CANTÓN NARANJAL

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM